



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3014

Por la cual se aclara la Resolución No. 2916 del 26 agosto de 2008

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2016 del 26 de agosto de 2008 se confirió comisión de servicios el 29 de agosto de 2008 al Doctor **CAMILO JOSE FLOREZ GONGORA**, para asistir a la reunión convocada por la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes para el día 29 de agosto de 2008, en el municipio de Fomeque, con el propósito de dar cumplimiento a la Proposición aprobada en el Debate de Control Político referente al tema Chingaza I y II.

Que se designó al señor **JOSE ALFREDO RODRIGUEZ HIGUERA**, Conductor de la Dirección de Gestión Corporativa para prestar el servicio de transporte en el vehículo Mazda OBF 201.

Que los viáticos y gastos de viaje de la comisión se establecieron en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$128.367), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2148 del 26 de agosto de 2008.

Que el valor apropiado corresponde a los viáticos y gastos de viaje tanto del Dr. Camilo Florez en calidad de comisionado como del señor Jose Alfredo Rodriguez, a razón de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$88.500) y TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$39.867), respectivamente; lo cual no fue establecido claramente en la Resolución No. 2016 del 26 de agosto de 2008, por lo cual procede aclarar el artículo segundo de la citada Resolución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aclarar el artículo segundo de la Resolución No. 2016 del 26 de agosto de 2008, en el sentido de distribuir el valor apropiado de viáticos y gastos de viaje, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2148 del 26 de agosto de 2008, así:

CAMILO JOSE FLOREZ GONGORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.480.954, la suma de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$88.500)

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ HIGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.420.546, la suma de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$39.867).

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 01 SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.